



ORD. N° 321 ./

- ANT: 1) Of. Ord. N°285/1137, de 22/09/2017 de la Secretaría de Planificación (SECPLAC) de la Ilustre Municipalidad de San Fernando, Informando el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Formulación del Estudio de Actualización Plan Regulador San Fernando" a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 2) Of. Ord. N°173.674/2017, de 31/08/2017 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, devolviendo Oficio Ordinario N° 238/102 de la Secretaría de Planificación (SECPLAC) de la Ilustre Municipalidad de San Fernando.
- 3) Of. Ord. N°238/1012, de 18/08/2017 de la Secretaría de Planificación (SECPLAC) de la Ilustre Municipalidad de San Fernando, informando el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Formulación del Estudio de Actualización Plan Regulador San Fernando" a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

MAT: Responde al Inicio de Procedimiento, Evaluación Ambiental Estratégica "Formulación del Estudio de Actualización Plan Regulador San Fernando" a la Subsecretaría del Medio Ambiente"

RANCAGUA, 28 de Septiembre de 2017

- DE: SRA. GIOVANNA AMAYA PEÑA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS.
- A: SR. LUIS BERWART AYA, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HGGINS.

En atención a lo expuesto en el Oficio Ordinario N°285/1137 de 2017 del antecedente y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del Inicio del proceso "Formulación del Estudio de Actualización Plan Regulador San Fernando", al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado documento, se hace presente que éste contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

A razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins, debiendo contener los antecedentes señalados en el Artículo 21 del Reglamento.

Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo indicado en el artículo 12 del Reglamento.

Por su parte, se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, tiene definido un rol en el artículo 6° del Reglamento, dentro del cual está orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del Órgano Responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Secretaría Regional Ministerial, de manera temprana en la fase de diseño del instrumento para lograr una adecuada coordinación.



A su vez resulta importante indicar que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo cumplir con todos los requisitos del artículo 16 del Reglamento.

Finalmente, se informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, es el Sr. Eduardo Tamayo Barrera, cuyo teléfono es el 2744312 y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente


GIOVANNA AMAYA PEÑA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

EJB/cul
Cc.:

- Sr. Hernán Rodríguez Baeza, SEREMI Vivienda y Urbanismo, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins
- Archivo Sección Unidad EAE, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins
- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins